



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Asunto Ejecutivo 2019-00096-00. Con Sent.
Demandados Víctor Félix Ortiz Claros y Otro.
Demandante. Banco Agrario de Colombia S.A.
Apod. Dte. Dr. Humberto Pacheco Álvarez.

Belén de los Andaquíes Caquetá, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Se procede en esta oportunidad a resolver lo pedido por la parte demandante donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, y se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso ejecutivo Nro. 2019-00096-00 seguido contra VICTOR FELIX ORTIZ CLAROS y JOSE AMBROSIO ORTIZ VALENZUELA, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante apoderado Dr. CARLOS EDUARDO ALMARIO BRANCH, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se decreta el levantamiento de las medidas de embargo, que pesa sobre las cuentas que los demandados tienen, en los diferentes bancos de la ciudad de Florencia Caquetá. Líbrese Oficio.

TERCERO: DESGLOSESE el título valor PAGARE presentado como base para el recaudo y entréguese a los demandados con la constancia de pago

CUARTO: Archívese el proceso de manera definitiva, previa desanotación de los libros de control que se llevan en el juzgado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA CRISTINA MARLES RODRIGUEZ.

Firmado Por:
Maria Cristina Marles Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e66e578763d5d0313eeff39e64fc68214100259c8a9b9eb610a66cee25caa6fe**
Documento generado en 23/01/2024 03:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Asunto Ejecutivo 2020-00003-00. Con Sent.

Demandada Yanith Parra Ríos.

Demandante. Libia Gómez García.

Apod. Dte. Dra. Luz Dary Calderón Guzmán.

Belén de los Andaquíes Caquetá, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Se procede en esta oportunidad a resolver lo pedido por la parte demandante donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, y se cancele títulos judiciales a su favor en caso de existir y se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso ejecutivo Nro. 2020-00003-00 seguido contra YANITH PARRA RIOS, demandante LUDIBIA GOMEZ GARCIA, mediante apoderado Dra. LUZ DARY CALDERON GUZMAN, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se decreta el levantamiento de la medida de embargo, que pesa sobre el salario que devenga la demandada como Auxiliar de enfermería de la IPS Curillo. Líbrese Oficio.

TERCERO: No se ordena pago de títulos judiciales, en razón a que no hay pendiente de pago a la fecha.

CUARTO: DESGLOSESE el título valor PAGARE presentado como base para el recaudo y entréguese a la demandada con la constancia de pago

QUINTO: Archívese el proceso de manera definitiva, previa desanotación de los libros de control que se llevan en el juzgado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA CRISTINA MARLES RODRIGUEZ.

Firmado Por:
Maria Cristina Marles Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d446525dfe2d0e9528d7fd87cbb47267b858fd7644a2582a1448f6d637f643c**
Documento generado en 23/01/2024 03:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>